



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Chiclayo, 29 de octubre del 2024

**CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2025**

**Estimados Padres de Familia:**

Reciban un saludo fraterno y cordial. Estando próximos a culminar el año escolar 2024 y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados y en mérito al tipo de **SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL** que brindaremos el año lectivo 2025, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, la Dirección comunica a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

**I. CUOTA DE MATRÍCULA 2025**

**1. MONTO**

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/. 740.00
PRIMARIA	S/. 830.00
SECUNDARIA	S/. 830.00

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

**2. OPORTUNIDAD DE PAGOS DE MATRÍCULA/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025**

La matrícula y oportunidad de pago para los niveles: inicial, primaria y secundaria, será según el siguiente cronograma:

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA DE INICIAL Y PRIMARIA	DEL 06 AL 10 DE ENERO
PROCESO DE MATRÍCULA DE SECUNDARIA	DEL 13 AL 17 DE ENERO
PROCESO DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	DEL 20 AL 24 DE ENERO

*Antes de iniciar el proceso de matrícula deberá realizar el pago respectivo en los Bancos SCOTIABANK o BANBIF (de 24 a 48 h) o en Tesorería del Colegio.*

**IMPORTANTE**

**No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea**, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo (a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a).



La **reserva de matrícula** (continuidad de estudios en el Colegio Manuel Pardo) se realizará a través de la plataforma institucional SIEWEB (ingresar con el usuario de familia), del 28 de octubre al 08 de noviembre (se envió comunicado). Si **no se hace la reserva de matrícula**, la institución educativa dispondrá de la vacante para el proceso de admisión 2025, sin lugar a reclamo por parte del padre de familia.

Cabe resaltar que, este proceso SOLO RESERVA LA VACANTE más NO LE ASEGURA LA MATRÍCULA de su menor hijo (a), la misma que se debe realizar en las fechas programadas por la I.E. Así como, NO LO EXONERA DE LAS OBLIGACIONES ACADÉMICAS Y ECONÓMICAS que se tenga pendiente con la institución. Y Si Ud. reservó la vacante de su menor hijo (a) y al finalizar el año escolar 2024 decide trasladarlo a otro colegio, deberá comunicar oficialmente a la I.E. a través del correo institucional de [mesadepartes@cmpardo.edu.pe](mailto:mesadepartes@cmpardo.edu.pe) para liberar la vacante, la presente reserva no impide que el Colegio resuelva el contrato en caso incumplimiento de sus obligaciones académicas y económicas.

### 3. PROCESO DE MATRÍCULA

El **viernes 06 de diciembre del 2024** a través del **Boletín Informativo 2025 "Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula"**, se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2025 y los pasos a seguir. El mismo que se enviará por la **plataforma institucional SIEWEB** y la **página web del Colegio**.

## II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO 2025

### 1. MONTO

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/. 740.00
PRIMARIA	S/. 830.00
SECUNDARIA	S/. 830.00

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

### 2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES 2025

Las pensiones escolares **se efectuarán en forma mensual, en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes**, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el **20/12/2025**; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES 2025		
N°	MES	DIA DE VENCIMIENTO
1°	MARZO	31/03/2025
2°	ABRIL	30/04/2025
3°	MAYO	31/05/2025



Fundado el 6 de abril de 1948 por Resolución Ministerial N° 1194

4°	JUNIO	30/06/2025
5°	JULIO	31/07/2025
6°	AGOSTO	31/08/2025
7°	SETIEMBRE	30/09/2025
8°	OCTUBRE	31/10/2025
9°	NOVIEMBRE	30/11/2025
10°	DICIEMBRE	20/12/2025

### Formas de pago que cuenta el Colegio Manuel Pardo:

<b>Tesorería del Colegio</b>	Se puede realizar el pago de pensiones, matrícula y cuota de Ingreso.
<b>Plataforma Niubiz</b>	Desde la web del Colegio <a href="http://www.cmpardo.edu.pe">www.cmpardo.edu.pe</a> con el botón PAGAR PENSIÓN, se puede realizar el pago de pensiones y matrícula.
<b>Pago Efectivo</b>	Esta forma de pago <b>se encuentra en la Intranet del SIEWEB</b> en la opción del <b>menú Pagar</b> , se puede realizar el pago de pensiones y matrícula.
<b>Banco Scotiabank</b>	Desde cualquier agencia a nivel nacional; <b>con tan solo brindar los Apellidos y Nombres del Alumno (a)</b> . También lo puede hacer desde la Banca por Internet de esta entidad bancaria o desde el app del banco; se puede realizar el pago de pensiones y matrícula.
<b>Banco BanBif</b>	

### 3. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el Banco Central de Reserva para las operaciones ajenas al sistema financiero.

### 4. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2025 se mantendrá, excepto se presente una necesidad del centro educativo de urgencia por atender en pro del servicio que brinda o que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

### III. CONSIDERACIONES

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción y ratificar la continuidad del estudiante para el año lectivo 2025.
- Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios educativos del año lectivo 2024 y/o cuota de matrícula.
- El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2025, motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del SERVICIO PRESENCIAL.
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre 2024.



# Colegio Manuel Pardo

## Misioneros Vicentinos

Fundado el 6 de abril de 1948 por Resolución Ministerial N° 1194

UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD CON IDENTIDAD:  
CRISTIANA, CATÓLICA Y VICENTINA

- En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

Reafirmamos nuestros constantes esfuerzos por mejorar la calidad y satisfacer la gran demanda de aprendizajes de nuestros estudiantes, nos espera un año 2025 más desafiante que el actual, trabajamos desde ahora para contar con los recursos adecuados.

Agradecemos, una vez más, el apoyo y confianza depositada en nosotros.

Atentamente,



R.P. JAVIER W. GAMERO TORRES C.M.  
DIRECTOR

**NOTA:** El presente documento estará publicado en la plataforma del colegio, a partir del día 29/10/2024, antes y durante el proceso de matrícula 2025.

AMAR EVANGELIZAR SABER